



456035
T

DECRETO DE PAGO

EDUCACION

MUNICIPALIDAD DE QUILLON

DECRETO N° 548
QUILLON, martes 28 junio 2022

VISTOS

1. LAS FACULTADES QUE CONFIERE LA LEY N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y SUS MODIFICACIONES.
2. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA EDUCACION, AÑO 2022, APROBADO POR D.A. N° 4784 DE 01.12.2021 Y POR DA 5061 DE 16/12/2021.
3. EL D.A. N° 2286, DE 29.06.2021, QUE NOMBRA ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILLON A DON MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA.-

~~EL COMPROBANTE CONTABLE 10-604~~

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL JEFE FINANZAS DAEM A:
SR(ES): PULGAR GALAZ JULIO PATRICIO

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$: 1.650.000
Y SON: UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

JULIO PATRICIO PULGAR GALAZ, PAGO DE FACTURA N° 112, POR CONTRATACION DE SERVICIOS POR DIA DEL ALUMNO 2022, EN ESC. AMANDA CHAVEZ, ADQUIRIDO VIA COMPRA AGIL Y ACORDE AL DA N° 2465, DEL 12/05/22, FINANCIADO CON FONDOS SEP

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152211999	010138	Otros	1.650.000		[REDACTED]	-0
1110308		Banco Itau 210485252 SEP		1.650.000	[REDACTED]	C-0
TOTALES :			1.650.000	1.650.000		

JEFE DE FINANZAS

DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

JEFE DAEM

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde

CTA. CTE. 210485252	CHEQUE N°	NOMBRE	PAGADO
EGRESO N° 548	FECHA DE PAGO	R.U.T.	
		FIRMA	

V°B° SEC. FINANZAS

RECIBI CONFORME

Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad